



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000,00 EUROS, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN SCOOTERS CLUB SUR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "XIX ENCUENTRO NACIONAL DE SCOOTERS CLÁSICOS VESPA & LAMBRETTA"

Fuera del Orden del Día como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Salud y Deportes:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de ASOCIACIÓN SCOOTERS CLUB SUR (en adelante "la entidad"), dentro del crédito consignado en el orgánico 06 aplicación presupuestaria 06 34112 489275, con el siguiente literal: "subv. asociación scooters club sur", siendo el importe de la dotación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

La Asociación Scooters Club Sur es una entidad sin ánimo de lucro (CIF G-I1846367), cuyo objeto conforme a sus estatutos es "*La unión de personas aficionadas a Scooters Clásicos, organizar actividades relacionadas con los Scooter Clásicos y fomentar su cultura*". Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 11-I-7697.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad la Memoria justificativa del convenio promueve el interés social y deportivo, reflejándolo dentro de sus objetivos.

Por todo lo expuesto, desde la Delegación de Salud y Deporte se propone la aprobación del convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 06 34112 489275, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Segundo.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la ASOCIACIÓN SCOOTERS CLUB SUR para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "Programa XIX Encuentro Nacional de Scooters clásicos "Vespa & Lambretta", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Jefe del Departamento Jurídico Administrativo y la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Departamento de Promoción Deportiva; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.